



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO VEINTE (20) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.

Siendo las 04:00 pm., del día 19 de agosto del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico; Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

El Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación, informa que participó en la Jornada Académica Integración Tecnológica para Educación Superior: Herramienta de IA y Plataformas digitales, que se realizó en la Casa Andina Premium Lima el 13 de agosto de 2024; así mismo, manifiesta que visitó y realizó coordinaciones con autoridades de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional relacionado a la investigación.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se dé por concluida la encargatura del Ing. Luis Alberto Solís Mundaca en la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales.

El Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico, pide que se tomen acuerdo sobre los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta de examen extraordinario y/o complementario para cubrir las vacantes que quedaron desiertas en el examen ordinario 2024-II.
- ✓ Corrección de nombre de cursos del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Educación Tecnológica de la UNIFSLB.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Vista la Carta N° 002-2024-CONSORCIO/CONSTRUCTORESII, de fecha 24 de abril del 2024, el representante Común Legal de la Empresa Contratista, solicita reiterativo de cumplimiento de laudo arbitral y el pago correspondiente, donde literalmente pone de conocimiento que, después de haber sido notificados por la Resolución Once, con el cual la Corte Superior de Justicia de Amazonas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el reconocimiento de mayores gastos generales a Consorcio Constructores II, por el monto de S/ 130,218.81 soles (Ciento Treinta Mil Doscientos Dieciocho con 81/100 Soles), que implicó ejecutar la obra "Creación de los Servicios Académicos de Estudios Generales Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - en la localidad de



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Tomaque - distrito de Bagua - provincia de Bagua región Amazonas" con CUI 2293181, derivado de la ampliación de plazo excepcional de 51 días calendarios.

2. Visto el Oficio N° 175-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 13 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, hace llegar los resultados del proceso del examen CEPUNIB 2024-II, para su revisión y aprobación correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR los resultados del Examen del Centro Preuniversitario (CEPUNIB) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-II y **APROBAR** los ingresantes a la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, en la modalidad Examen CEPUNIB 2024-II.

3. Visto el Carta N° 06-2024-I-UNIFSLB/VPA/FACINA/DDA/RIGG, de fecha 07 de agosto de 2024, el docente Romel Ivan Guevara Guerrero, solicita licencia con goce de haber y reserva de plaza en el sistema universitario para estudios de posgrado (doctorado) por un periodo de tres años, a partir del 01 de setiembre de 2024, con la finalidad de realizar el Doctorado en Bioquímica en el Instituto de Química de la Universidad de Sao Paulo, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: OTORGAR licencia con goce de haber con reserva de plaza al Mg. Romel Ivan Guevara Guerrero, docente asociado de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con la finalidad que realice el Doctorado en Bioquímica en el Instituto de Química de la Universidad de Sao Paulo, a partir del 01 de setiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025, la misma que podrá ser renovada previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Docentes de UNIFSLB. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, elabore el contrato de compromiso del docente Romel Ivan Guevara Guerrero para prestar servicios a la universidad por el doble de tiempo de la licencia concedida, contados a partir de su reincorporación. **ESTABLECER** que el período que comprende la licencia, no será considerado para el cómputo de servicio del docente.

4. Visto el Informe N° 01-2024-UNIFSLB/COMITÉ EVALUADOR CAS TEMPORAL N° 002-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Presidente del Comité de Evaluación del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB, presenta las bases de dicho concurso para su revisión y aprobación correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR las Bases del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB y **ENCARGAR** a las Oficinas de Tecnologías de la Información y Unidad de Recursos Humanos, realizar la publicación para el inicio adecuado y según cronograma establecido.

5. Escuchado al Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, pide que se dé por concluida la encargatura del Ing. Luis Alberto Solís Mundaca en la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing. Luis Alberto Solís Mundaca en la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 21 de agosto de 2024.





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



6. Visto el Oficio N° 189-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 19 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta el cuadro de vacantes desiertas del Proceso de Admisión Ordinario 2024-II en un total de 59 y a efectos de cumplir la política institucional de interculturalidad del 50% de mestizos y el 50% originarios y así poder reducir la brecha de estudiantes originarios; por lo que, solicita se apruebe un examen extraordinario y/o complementario para cubrir las vacantes que quedaron desiertas, para llevarse a cabo el domingo 25 de agosto del presente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR, de manera excepcional, el Examen de Admisión Ordinario Complementario Descentralizado de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024-II para postulantes Originarios, a realizarse en Chiriaco, del distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, según el cronograma siguiente:

RESPONSABL	ACTIVIDAD	FECHAS
Admisión	Inscripciones	Del 20 al 23 de agosto
Admisión	Examen	25 de agosto
Admisión	Entrega de constancias	26 de agosto

7. Visto el Oficio N° 021-2024-VPA/FACISE/DEPET, de fecha 09 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Educación Tecnológica, informa que en la programación curricular algunos cursos de pre requisitos no coinciden con los cursos que se llevaron en el semestre anterior, por lo que solicita se regularice los nombres de los cursos de prerrequisito, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: RECTIFICAR el error material contenido en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Educación Tecnológica en la Especialidad de Computación e Informática de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, quedando redactado de la siguiente manera:

7. Plan de Estudios.

7.1. resumen de cursos, horas y créditos de la formación general.

N°	Código	Asignaturas	Tipo	H.T.	H.P.	T.H.	CRED.
(...)							
10	ET204	Matemática II	O	32	32	64	3
(...)							
12	ET301	Lengua Nativa (Awajún)	O	48	32	80	4
(...)							

(...)

7.4. Programación Curricular de la Carrera Profesional de Educación Tecnológica en la Especialidad de Computación e Informática.

II SEMESTRE								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO	H.T.	H.P.	T.H.	CRED.	PRE REQUISITOS
1	ET201	Desarrollo Sostenible	O	32	32	64	3	ET102 Realidad Nacional y Globalización
2	ET202	Antropología Cultural	O	32	32	64	3	ET102 Realidad Nacional y Globalización
(...)								
VI SEMESTRE								
(...)								
3	ET603	Metodología de la Investigación	O	48	32	80	4	ET502 Diseños de Proyectos de Innovación en Tecnologías Educativas
(...)								

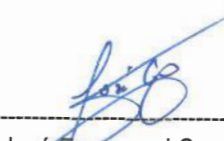



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA


"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las 04:58 pm., del 19 de agosto del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente


Dr. Miguel Ángel Setomayor Lecaros
Vicepresidente Académico


Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Vicepresidente de Investigación


Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General